

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE
MAGISTERIO BILINGUE (ESPAÑOL-QUICHE) POR
COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA CATARINA
IXTAHUACAN, SOLOLA, JORNADA VESPERTINA
DEL 01 DE JULIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

Guatemala, 05 de febrero de 2015

Profesor

Juan Roberto Ajpacajá Guachiac

Director

Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por
Cooperativa K'ak' aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina
Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá

Su despacho

Profesor Juan Roberto Ajpacajá Guachiac

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de febrero de 2015

Profesor

Juan Roberto Ajpacajá Guachiac

Director

Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por
Cooperativa K'ak' aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina
Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá

Su despacho

Profesor Juan Roberto Ajpacajá Guachiac:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de febrero de 2015

Profesor

Juan Roberto Ajpacajá Guachiac

Director

Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por
Cooperativa K'ak' aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina
Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá

Su despacho

Profesor Juan Roberto Ajpacajá Guachiac:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE
MAGISTERIO BILINGUE (ESPAÑOL-QUICHE) POR
COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA CATARINA
IXTAHUACAN, SOLOLA, JORNADA VESPERTINA
DEL 01 DE JULIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2015

ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 05 de febrero de 2015

Profesor

Juan Roberto Ajpacajá Guachiac

Director

Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por
Cooperativa K'ak' aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina
Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá

Su despacho

Profesor Juan Roberto Ajpacajá Guachiac:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0375-2013 de fecha 05 de noviembre de 2013 y DAEE-0107-2014 de fecha 21 de julio de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por Cooperativa K'ak' aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina, identificada con la Cuentadancia I2-588, con el objetivo de evaluar la administración de las cuotas de padres de familia y fondos públicos recibidos.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de subsidios de educación expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en la depuración de formas oficiales y en la operatoria de caja fiscal, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Extravío de formularios oficiales
2. Deficiente operatoria de caja fiscal



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Narciso Ismael Hernandez Ulin supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por Cooperativa K'ak' aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina, es una Entidad sin fines de lucro, constituido en el municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, según resolución del Ministerio de Educación, identificada con el número 238-2003 de fecha 19 de diciembre de 2003.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con Cuentadancia número I2-588 y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3327218-2.

Su sede se encuentra en la antigua cabecera municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá.

El Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por Cooperativa K'ak' aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Decretos Número 60-97 y 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 1722-2012 del Ministerio de Educación, de fecha 18 de junio de 2012, derogatoria de todos los reglamentos a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 0047-2013 del Ministerio de Educación, de fecha 02 de enero de 2013, referente a las asignaciones para el ejercicio fiscal 2013.

Decreto Legislativo Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Nombramientos de auditoría DAEE-0375-2013 y DAEE-0107-2014 de fechas 05 de noviembre de 2013 y 21 de julio de 2014 respectivamente, emitido por el director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de las cuotas de padres de familia y fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de servicios educativos del nivel diversificado.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 74% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 4)



Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, asimismo, se establecieron deficiencias que ameritan revelarse, situación por la cual se formula el hallazgo correspondiente. (Ver anexos 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada la cuenta monetaria número 3292009857 denominada Inst. Diversificado Normal Mixto por Cooperativa K'ak Aq'ab'al en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL- y al 31 de diciembre del 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia, sin embargo, se establecieron deficiencias que no ameritan revelarse como hallazgo, situación por la cual se emitió la carta a la gerencia No. 01-375-2013 de fecha 24 de noviembre de 2014, con las recomendaciones pertinentes. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá, padres de familia en concepto de inscripciones y colegiaturas así como donaciones privadas por el monto de Q926,448.33. (Ver anexo 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna. Asimismo se establecieron deficiencias que no ameritan revelarse como hallazgo, situación por la cual se emitió la carta a la gerencia No. 01-375-2013 de fecha 24 de noviembre de 2014, con las recomendaciones pertinentes.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q926,448.33, destinados para la ejecución de programas de educación. (Ver anexo 1 y 4)



Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de pago a docentes y personal administrativo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose deficiencias que ameritan revelarse como hallazgo, asimismo, se emitió la carta a la gerencia No. 01-375-2013 de fecha 24 de noviembre de 2014, con las recomendaciones pertinentes.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la Entidad no publicó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no realizaron compras superiores a Q10,000.00.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, reportándose deficiencia, situación por la cual se formula el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 5)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio OF.DAEE-05-0375-2013 de fecha 11 de septiembre de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los servicios educativos del nivel diversificado, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se constató que los fondos administrados por la Entidad, fueron invertidos para beneficiar en promedio a 120 alumnos originarios de las aldeas, caseríos y cantones aledaños a la antigua cabecera municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, asimismo, a partir del año 2013 únicamente imparten la carrera de Bachillerato en Educación, por mandato del Ministerio de Educación.



En los años 2005 a 2008, la Entidad no percibió fondos del Ministerio de Educación, debido a que no alcanzaron el mínimo de alumnos requerido, no obstante, brindaron el servicio educativo a la población.

Se estableció que durante el período del 23 de mayo de 2008 al 23 septiembre de 2009 el cargo de secretaria contadora estuvo vacante, no obstante, las funciones las ejerció el director de la Entidad.

La Entidad emitió carta de representación según oficio sin número, de fecha 21 de agosto de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; de igual manera, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribieron las actas números DAEE-191-2014 y DAEE-203-2014 de fechas 21 de octubre de 2014 y 27 de noviembre de 2014, por medio de las cuales se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. 01-0375-2013 de fecha 26 de noviembre de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría en el presente informe.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de servicios educativos, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría que ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Extravío de formularios oficiales

Condición

Al realizar la depuración de formas oficiales del período de auditoría, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas al Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por Cooperativa K'ak' Aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina, no se encontraron 9 formas oficiales: a) Del envío fiscal número 118779 de fecha 23 de septiembre de 2003, autorizados del 574001 al 574050, no se encontraron 2 juegos de las formas oficiales 200-A-3 de caja fiscal números: 574038 y 574039; b) Del envío fiscal número 2495 de fecha 26 de octubre de 2005, autorizados del 985601 al 985700, no se encontraron 7 juegos de las formas oficiales 306-C1 ingresos en establecimientos de enseñanza números: 985693, 985694, 985695, 985696, 985697, 985698 y 985699.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 08 de julio del 2003, establecen en el grupo 1 NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL, numeral 1.11 ARCHIVOS textualmente indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios



manuales o electrónicos”, asimismo en el numeral 2.7 NORMAS APLICABLES A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, indica que: “Cada ente público, debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o medios informáticos”.

Causa

Deficiente sistema de control interno, al no contar con los procedimientos correspondientes de resguardo y custodia de las formas oficiales.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información y documentación financiera confiable y oportuna.

Recomendación

Que el director de la Entidad, adopte y gire instrucciones a la secretaria contadora para que implemente los controles pertinentes en el resguardo y custodia de las formas oficiales, en condiciones tales como: a) Lugares libres de humedad y polvo; b) Verificación periódica de las existencias y c) Registros actualizados oportunamente y todos aquellos que los responsables de la Entidad consideren pertinentes.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 40-2014 de fecha 21 de octubre de 2014, el director de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "...En relación a los folios 574038 y 574039 de las Formas oficiales 200-A-3 ...Por desconocimiento no se denunciaron en su momento oportuno sobre lo sucedido con los folios en mención. Estos folios se deterioraron cuando por descuido no se cerró la llave del depósito de agua en la terraza, llenó el espacio y se desbordó deslizándose el agua por la ventana de la secretaría durante una noche hasta causar el deterioro total de las dos formas que estaban llenadas y desprendidas del paquete...Sucedido en enero de 2005, según las versiones de Jesús Gregorio Ajtzalám Tzep Exvice-presidente y representante legal período (16/03/2003 al 16/01/2006). Por esta razón se denunció hasta la fecha 17 de octubre de 2014, según Constancia No. 2076-2014. En relación a los siete juegos de las formas oficiales 306-C...por desconocimiento no se denunció en el momento oportuno, lo que sucedió con las siete formas oficiales, estaban guardados en una bolsa de manila de un año completo, colocados en una caja de cartón sobre el piso en la secretaría, cuando el 3 de octubre de 2009 llovió fuerte



durante toda la noche, las aguas acumuladas por la cuneta de la carretera se desbordó e inundó todo el establecimiento que se ubica debajo de la carretera, causando el deterioro completo de las formas oficiales en mención según conocimiento No. 20-2009 de fecha 4 de octubre de 2009 y por desconocimiento no se denunció en su momento oportuno a las autoridades competentes sino hasta la fecha 25 de agosto de 2014."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: Se constató el extravío de las formas oficiales, los responsables de la Entidad presentaron las denuncias a la Policía Nacional Civil según constancias de extravío Nos. 1,713-2,014 y 2076-2,014 de fechas 25 de agosto y 17 de octubre ambas del año 2014, respectivamente, las cuales fueron presentadas posterior al período de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 15, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	JESUS GREGORIO AJTZALAM TZEP	2,000.00
DIRECTOR	GABRIEL (S.O.N.) ORTIZ TZEP	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Durante la práctica de la auditoría al Instituto Mixto Normal de la Carrera de Magisterio Bilingüe (Español-Quiché) por Cooperativa K'ak' Aq'ab'al, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, Jornada Vespertina, se establecieron deficiencias en la operatoria de las cajas fiscales que se detallan a continuación:

a) Se registraron en caja fiscal ingresos por el monto total de Q94,100.00 provenientes de los padres de familia en concepto de colegiaturas, detallándose a continuación: año 2004 por valor de Q24,240.00; año 2005 por valor de



Q25,270.00; año 2006 por valor de Q19,740.00; año 2008 por valor de Q15,000.00 y año 2009 por valor de Q9,850.00, en los cuales no se emitieron los formularios oficiales 306-C1 respectivos.

b) En las cajas fiscales de los años mencionados, se estableció que, existen cálculos aritméticos erróneos, tachaduras, traslados incorrectos de saldos entre folios, asimismo, el archivo de éstas carece de empastado e identificación para su resguardo.

c) En el año 2013, no se registraron en cajas fiscales de egresos Q2,700.00, que corresponden a pago por bolsa de estudios.

d) En las cajas fiscales de egresos del año 2013 se registraron las planillas de personal docente de enero a octubre por valor de Q19,600.00, siendo el valor correcto de Q18,000.00, de igual manera, la consignación de valores incorrectos por concepto de aguinaldo del personal docente y administrativo por valor de Q12,980.00 y Q6,300.00 siendo los valores correctos según documentos de soporte de Q6,490.00 y Q3,150.00 respectivamente.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES indica “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

Causa

Deficiente sistema de control interno en la operatoria de caja fiscal.



Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada no disponga de la información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Recomendación

Que el director adopte y gire instrucciones a la secretaria contadora de la Entidad, para que se implementen los controles pertinentes en la operatoria de la caja fiscal, favoreciendo la exactitud aritmética, registro oportuno y uso correcto de las formas oficiales de caja fiscal y recibos de ingresos, asimismo, deberán emitir forma oficial de ingresos para la recepción de todos los fondos percibidos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 44-2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, el director de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "...estamos consientes de dichas deficiencias en los diferentes años y en base a las observaciones hechas desde que se dió el proceso de auditoría en este establecimiento se fueron tomando en cuenta dichos casos y que en la actualidad ya se mejoraron estas deficiencias..."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Los responsables de la Entidad aceptan las deficiencias identificadas y b) Existió riesgo de mala utilización de las formas oficiales al no estar oportunamente elaboradas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR	JESUS GREGORIO AJTZALAM TZEP	2,000.00
DIRECTOR	JUAN (S.O.N.) TUM CHOX	2,000.00
DIRECTOR	GABRIEL (S.O.N.) ORTIZ TZEP	2,000.00
DIRECTOR	JUAN ROBERTO AJPACAJA GUACHIAJ	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	TERESITA EGIDIA AJPACAJA SOHOM	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	MANUELA TEODORA GUARCHAJ Y GUARCHAJ	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	EMILIANA (S.O.N.) CARRILLO CARRILLO	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	MANUELA TERESA BALUX TUM	2,000.00
Total		Q. 16,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JESUS GREGORIO AJTZALAM TZEP	DIRECTOR	01/07/2003 - 16/01/2006
2	JUAN TUM CHOX	DIRECTOR	17/01/2006 - 16/04/2008
3	GABRIEL ORTIZ TZEP	DIRECTOR	17/04/2008 - 13/04/2011
4	JUAN ROBERTO AJPACAJA GUACHIAJ	DIRECTOR	14/04/2011 - 31/12/2013
5	MAYRA ADELA TUM TAMBRIZ	SECRETARIA CONTADORA	01/07/2003 - 22/01/2004
6	TERESITA EGIDIA AJPACAJA SOHOM	SECRETARIA CONTADORA	23/01/2004 - 19/02/2007
7	MANUELA TEODORA GUARCHAJ Y GUARCHAJ	SECRETARIA CONTADORA	02/05/2007 - 22/05/2008
8	EMILIANA CARRILLO CARRILLO	SECRETARIA CONTADORA	24/09/2009 - 13/04/2011
9	BIBIANA TZOC CHOJ	SECRETARIA CONTADORA	14/04/2011 - 01/07/2012
10	MANUELA TERESA BALUX TUM	SECRETARIA CONTADORA	02/07/2012 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN
Coordinador Independiente

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE MAGISTERIO BILINGÜE
(ESPAÑOL-QUICHÉ) POR COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA
CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, JORNADA VESPERTINA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JULIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo Inicial			0.00
Del 01 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2013	926,448.33	926,448.33	0.00
TOTALES	926,448.33	926,448.33	0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, formas oficiales 306-C1.

Comentario:

El anexo anterior refleja los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, operados en las cajas fiscales respectivas, para la prestación de servicios educativos del nivel diversificado.



ANEXO 2

**INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE MAGISTERIO BILINGÜE
(ESPAÑOL-QUICHÉ) POR COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA
CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, JORNADA VESPERTINA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 JULIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
Ingresos percibidos del 01 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2013	926,448.33	926,448.33
(-) Egresos ejecutados del 01 de julio de 2003 al 31 de diciembre de 2013	926,448.33	0.00
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013		0.00
(-) Saldo de bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

La presente información refleja la comprobación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado del período auditado, no presentan diferencia.



ANEXO 3

**INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE MAGISTERIO BILINGÜE
(ESPAÑOL-QUICHÉ) POR COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA
CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLA, JORNADA VESPERTINA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE JULIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

AÑO	FUENTE PROVEEDORA DE RECURSOS				TOTAL
	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ	PADRES DE FAMILIA	DONACIONES	
2003	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2004	58,800.00	8,000.00	28,158.00	0.00	94,958.00
2005	0.00	9,000.00	31,764.10	0.00	40,764.10
2006	0.00	15,200.00	23,666.50	4,821.23	43,687.73
2007	0.00	9,000.00	25,045.00	0.00	34,045.00
2008	0.00	9,000.00	16,600.00	0.00	25,600.00
2009	27,083.00	9,000.00	27,015.00	0.00	63,098.00
2010	54,166.00	9,000.00	57,630.00	0.00	120,796.00
2011	69,053.00	9,000.00	70,485.00	0.00	148,538.00
2012	83,949.00	9,000.00	81,485.00	0.00	174,434.00
2013	99,151.00	9,000.00	72,376.50	0.00	180,527.50
TOTALES	395,517.60	95,200.00	430,909.50	4,821.23	926,448.33

Fuente: Recibos de ingresos, forma oficial 306-C1.

Comentario:

La presente información refleja los ingresos percibidos durante el período auditado para la prestación de servicios educativos del nivel diversificado, estableciéndose que la subvención del Ministerio de Educación equivale al 42.33%, el subsidio de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá el 10.27%, el aporte de los padres de familia por medio de cuotas de inscripción y colegiatura mensual corresponde el 46.87%, donaciones el 0.52% otorgadas por el señor John Dodroe para instalaciones eléctricas de la Entidad.



ANEXO 4

**INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE MAGISTERIO BILINGÜE
(ESPAÑOL-QUICHÉ) POR COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA
CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLA, JORNADA VESPERTINA
MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS
DEL 01 DE JULIO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	MONTO EJECUTADO MUESTREADO
SALDO ANTERIOR	0.00	0.00
AÑO 2003	0.00	0.00
AÑO 2004	82,131.50	0.00
AÑO 2005	56,515.60	0.00
AÑO 2006	46,563.03	0.00
AÑO 2007	33,973.30	0.00
AÑO 2008	25,932.95	0.00
AÑO 2009	62,976.15	62,976.15
AÑO 2010	120,701.75	120,701.75
AÑO 2011	147,421.90	147,421.90
AÑO 2012	173,585.23	173,585.23
AÑO 2013	176,646.92	176,646.92
TOTAL	926,448.33	681,331.95
TOTAL DE LA MUESTRA REALIZADA		681,331.95
CIFRAS RELATIVAS	100%	74%

FUENTE: Caja Fiscal 200A, Forma Oficial 306-C1, estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente anexo refleja la muestra revisada de egresos ejecutados durante el período de auditoría, que comprende los valores por conceptos de pagos a docentes y personal administrativo por valor de Q681,331.95, equivalente al 74% de lo ejecutado. El valor de lo recibido benefició a 120 estudiantes promedio por año, provenientes de las aldeas, caseríos y cantones aledaños al municipio de Santa Catarina Ixtahuacán del departamento de Sololá.



ANEXO 5

INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE MAGISTERIO BILINGÜE (ESPAÑOL-QUICHÉ) POR COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, JORNADA VESPERTINA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Tipo de Formulario	Envío Fiscal	Fecha	Autorizadas		Unidades	Utilizadas		Unidades	Existencias		Unidades
			Del No.	Al No.		Del No.	Al No.		Del No.	Al No.	
200-A-3	118779	23/09/03	574001	574050	50	574001	574050	50	0	0	0
200-A-3	2527	10/02/06	284451	284550	100	284451	284550	100	0	0	0
200-A-3	22050	24/09/09	682651	682700	50	682651	682700	50	0	0	0
200-A-3	34619	28/07/11	867351	867400	50	867351	867400	50	0	0	0
200-A-3	41040	04/04/13	35901	35950	50	35901	35921	21	35922	35950	29
306-C1	118779	23/09/03	260501	260600	100	260501	260600	100	0	0	0
306-C1	2495	26/10/05	985601	985700	100	985601	985700	100	0	0	0
306-C1	22050	24/09/09	433401	433500	100	433401	433500	100	0	0	0
306-C1	28371	23/02/11	567901	568000	100	567901	568000	100	0	0	0
306-C1	34686	30/01/12	675201	675300	100	675201	675300	100	0	0	0
306-C1	40939	13/05/13	806101	806200	100	806101	806136	36	806137	806200	64

Fuente: Envíos fiscales de la Contraloría General de Cuentas y cotejo físico

Comentario:

Se realizó el corte y depuración de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad auditada, estableciéndose el extravío de 9 formas en original y duplicado siguientes: caja fiscal folios números 574038 y 574039, del envío fiscal número 118779 de fecha 23 de septiembre de 2003, asimismo, las formas de ingresos en establecimientos de enseñanza números del 985693 al 985699, envío fiscal número 2495, de fecha 26 de octubre de 2005.



Nombramiento


Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0375-2013
Guatemala, 05 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. NARCISO ISMAEL HERNANDEZ ULIN

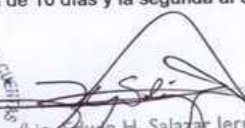
De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO MIXTO NORMAL DE LA CARRERA DE MAGISTERIO BILINGUE (ESPAÑOL-K'ICHE) POR COOPERATIVA K'AK' AQ'AB'AL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, JORNADA VESPERTINA CON LA CUENTA No. 12-588 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45214


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

